

CIRCULAR A LOS ASOCIADOS

40/07

PUBLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO EN EL B.O.E.

El Boletín Oficial del Estado nº 287 de fecha 30 de noviembre publica el texto del convenio colectivo del sector. En consecuencia, de acuerdo al artículo 68 de este Convenio y según indicábamos ya en nuestra anterior circular, la 22/07 de 19 de junio, las empresas deben haber abonado ya los atrasos o hacerlo si alguna no lo hubiera hecho, así como liquidar los correspondientes atrasos a la Seguridad Social, ahora que ya disponen de la fecha de publicación en el BOE, teniendo como máximo un mes tras su publicación en el BOE.

Adjuntamos archivo con la resolución por la que se ordena la inscripción del Convenio en el Registro de la Dirección General de Trabajo así como Texto del Convenio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2007